

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-100-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

**FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-EUC-I-100-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
		CONSULTEC S.A.S
2	CONSORCIO DEPORTIVO M&L	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
		ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha

establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co).

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co).

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

## 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO DEPORTIVO M&L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## 2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	1. PAF-EUC-I-015-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022.  <b>NO INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS</b>
2	CONSORCIO DEPORTIVO M&L	1. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022.  <b>NO INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS</b>

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), desde el 28 de abril hasta las 5:00 pm del 29 de abril de 2022, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – contenido en los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veintisiete (27) de abril de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-100-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO DIAZ CASTRILLON.**  
**Representante legal MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES Número de identificación CC. No. 52.147.488**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES.**  
**Número de identificación CC. No. 52.147.488 porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante No. 1**  
**CONSULTEC S.A.S.**  
**Número de identificación Nit. 816.001.576-5 Porcentaje de Participación: 50%**  
**Representante legal: ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO Número de identificación CC. No. 10.104.180**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por María Fernanda Díaz Cortes, identificada con la CC. 52.147.488 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 18 - 23	CUMPLE	<b>Integrante 2.</b> <b>Nombre: CONSULTEC S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición: 12 de abril de 2022</b> <b>Domicilio: Pereira.</b> <b>Término de Constitución: Escritura pública 444 del 07 de febrero de 1997, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1997.</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Migdonia García Castaño C.C. 24.718.367, Tarjeta profesional No. 126395 - T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 - 12	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 20 de abril de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 50%, 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 25 Integrante 2 26	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28 Integrante 2 29 - 30	CUMPLE	<p>Aportados del 18 de abril de 2022  Al igual se efectúa la consulta en <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural</a>, el día 26 de abril de 2022.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 32 Integrante 2 33 - 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 18 de abril de 2022 Al igual se efectúa la consulta en <a href="https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/validar.aspx">https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/validar.aspx</a> , el día 26 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 36 Integrante 2 37	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 18 de abril de 2022 Al igual se efectúa la consulta en <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> , el día 26 de abril de 2022.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales por parte de ninguno de los integrantes.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2 39	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 18 de abril de 2022. Se efectúa la consulta en <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> , el día 26 de abril de 2022.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$365.093.260,00) 10% \$ 36.509.326,00</b>	2.1.1.8.	41 a 50	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101078579 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DIAZ CASTRILLON. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de

				<p>acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 26.423.007,00: <b>NO CUMPLE</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/04/2022 hasta el 20/09/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta el respectivo recibo de pago No 4250731, expedido por la compañía aseguradora.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b>  El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el que se ajuste el valor asegurado al 10% del presupuesto de la convocatoria de conformidad con los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>  (...) <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i>  (...) <b>c. VALOR ASEGURADO:</b> <i>La Garantía de Seriedad de la oferta <u>deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</u></i>  (...)”.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Consortio 52 -56 Integrante 1 57 -59 Integrante 2 60 - 64	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 67 - 80 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado suscrito por MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES, persona natural, del 20 de abril de 2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		82 - 90		<p>Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Al igual se efectúa la consulta en el RUAF el día 26/04/2022 en la siguiente dirección web  <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por MIGDONIA GARCIA CASTAÑO, revisor fiscal de la persona jurídica, expedida el 20 de abril de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8 - 9	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional, aporta certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 18 de abril de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 93 - 121 Integrante 2 123 -296	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta documento de fecha 18/04/2022, se consulta el RUES, fecha de consulta 26 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> aporta documento de fecha 04/04/2022, se consulta el RUES, fecha 26 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-100-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DIAZ CASTRILLON, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el **26 de abril de 2022**, el integrante **CONSULTEC S.A.S** es adjudicatario del contrato:

**1. PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022.**

**Fiduagraria** Según certificación del **26 de abril de 2022**, No registra contratos.

**Fidubogota:** Según certificación del **27 de abril de 2022**, la integrante MARIA FERNANDA DIAZ CORTES es adjudicataria del contrato:

**2. PAF-EUC-I-015-2022**

**Fiduprevisora:** Según certificación del **27 de abril de 2022**, No registra contratos

**Fiduciaria Popular:** Según certificación del **25 de abril de 2022**: No registra contratos.

**Findeter:** Según certificación del **27 de abril de 2022**, No registra contratos

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-100-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO DEPORTIVO M&L**  
**Representante legal JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO Número de identificación CC. No. 78.078.229**  
**Representante legal Suplente JESÚS DAVID SALGADO HERRERA Número de identificación CC. No. 11.037.579**

**INTEGRANTE No. 1**  
**JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**  
**Número de identificación CC. No.10.931.493 porcentaje de participación 80%**

**INTEGRANTE No. 2**  
**ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ**  
**Número de identificación CC. No. 10.766.786 porcentaje de participación 20%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 78.078.229 en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 - 25	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 13 de abril de 2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la Unión temporal corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural, al igual se nombra Representante Legal suplente.  <b>Domicilio:</b> Lórica - Córdoba  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> 80% y 20%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante legal 4 Integrante 1 12 Integrante 2 9	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante legal 76 Integrante 1 74 Integrante 2 73	CUMPLE	Aportados del 04 y 11 de abril de 2022 Al igual se efectúa la consulta en <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural</a> , el día 26 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante legal 81 Integrante 1 79 Integrante 2 78	CUMPLE	Aportados del 04 y 11 de abril de 2022 Al igual se efectúa la consulta en <a href="https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/validar.aspx">https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/validar.aspx</a> , el día 26 de abril de 2022. No están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante legal	CUMPLE	Aportados del 04 y 11 de abril de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		86 Integrante 1 84 Integrante 2 83		Al igual se efectúa la consulta en <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> , el día 26 de abril de 2022.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales por parte de ninguno de los integrantes.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante legal 90 Integrante 1 88 Integrante 2 87	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 04 y 11 de abril de 2022  Se efectúa la consulta en <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> , el día 26 de abril de 2022.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de abril de 2022</b> <b>Hasta 20 de agosto de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$365.093.260,00)</b> <b>10% \$ 36.509.326,00</b>	2.1.1.8.	65 - 68	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 15-45-101141875 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ESTADIO DE MONTELIEBANO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 36.509.326,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/04/2022 hasta el 08/09/2022.

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta el respectivo recibo de pago No 10000037580911, expedido por la compañía aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 20 - 21 Integrante 2 17 - 19	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 35 - 36 Integrante 2 32 - 34	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita por la persona Natural JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, de fecha 20 de abril de 2022  Aporta última planilla con constancia de pago.  <b>Integrante 2</b> Aporta certificación suscrita por la persona Natural ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ, de fecha 20 de abril de 2022  Aporta última planilla con constancia de pago.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5 - 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos del RL que acreditan su titulación como Arquitecto, Tarjeta profesional No. A284502010-78078229, al igual se adjunta certificado de vigencia de antecedentes del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES, al igual se efectúa la consulta en la página web de la entidad <a href="https://cpnaa.gov.co/certificado-vigencia-profesional-digital/">https://cpnaa.gov.co/certificado-vigencia-profesional-digital/</a> el 26 de abril de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	<b>No aplica</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aportan	<b>VERIFICADO</b>	EL proponente plural no Aporta documentos RUP, se efectúa consulta el RUES, el 26 de abril de 2022, <b>no reportan multas, ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-100-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO DEPORTIVO M&L, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**FiduBBVA:** Según certificación del 26 de abril de 2022: El integrante **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**, es adjudicatario de los contratos:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022
2. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022.

**Fiduagraria** Según certificación del **26 de abril de 2022**, No registra contratos.

**Fidubogota:** Según certificación del **27 de abril de 2022**, No registra contratos

**Fiduprevisora:** Según certificación del **27 de abril de 2022**, No registra contratos

**Fiduciaria Popular:** Según certificación del **25 de abril de 2022**: No registra contratos.

**Findeter:** Según certificación del **27 de abril de 2022**, No registra contratos

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/04/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-I-100-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 365.093.260</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DIAZ CASTRILLON</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">52147488-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTEC S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">816001576-5</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	18-abr-22	19-abr-22			
Monto Carta CC:	\$ 51.220.000	\$ 11.310.000			
Expedida por:	ITAÚ	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$73.018.652,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					La certificación de cupo de crédito que aportó el integrante "CONSULTEC SAS" para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. subnumeral 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" y por esta razón el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 62.530.000	\$ 73.018.652	NO CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-I-100-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 365.093.260</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DEPORTIVO M&amp;L</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10931493-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10766786-4</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	18-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 73.018.652				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	80%	20%			

	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$73.018.652,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 26 de abril de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 73.018.652	\$ 73.018.652	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-I-100-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	24/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN</b>
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C. No. 52.147.488 DE BOGOTÁ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488	50,00%	NO
2	CONSULTEC S.A.S	816.001.576-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		3198 DE 2019	550,74
			001-2013	422,16	
			2088 DE 2015	192,73	
			<b>TOTAL</b>	<b>1165,63</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		3198 DE 2019	550,74	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>550,74</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 4000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete):** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

**ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 365.093.260,00	Pesos
	547,64	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	255,57	SMMLV

Contrato 1: No 3198 DE 2019

Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DEL PARQUE DENOMINADO LA PAZ UBICADO ENTRE LAS CALLES 13 Y 14 DESDE LA 11 BIS (RETORNO PUENTE BARRANQUERO CALLE 14) POR EL NORTE, HASTA LA AVENIDA DEL FERROCARRIL, POR EL SUR, PREDIOS LOCALIZADOS EN EL SECTOR CATASTRAL 01-05 IDENTIFICADOS CON EL NUMERO DE MANZANA 0190-000, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/03/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	483.440.484,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	550,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		550,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	550,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		550,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 3198 DE 2019 suscrito con EL MUNICIPIO DE PEREIRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, actividades ejecutadas, área intervenida, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			
Contrato 2: No	001-2013			
Objeto:	PRESTAR ASESORÍA AL AMCO Y REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EGOYA, LOCALIZADO EN LA ZONA DE RENOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/02/2004	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	151.132.943,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	422,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		422,16	b. (0.7 veces el valor del PE)	422,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		422,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-2013 suscrito con EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, actividades ejecutadas, área intervenida, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			
Contrato 3: No	2088 DE 2015			
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PLAZAS DE ACCESO PARA EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PERERIA"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	248.373.812	a. (1,5 vez el valor del PE)	192,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		385,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		192,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC LTDA

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2088 DE 2015 suscrito con EL BIOPARQUE UKUMARÍ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, actividades ejecutadas, área intervenida, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV.</i></p>
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-I-100-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	24/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO M&L				
Representante Legal:	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO C.C.: 78.078.229 de Loricá				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493	80,00%	SI	
2	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ	10.766.786	20,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	253-19 CMA-MM-002-2015 286 de 2019 <b>TOTAL</b>	243,02 826,71 430,60 <b>1500,33</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CMA-MM-002-2015 <b>TOTAL</b>	826,71 <b>826,71</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 4000 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete):</b> Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
<b>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
<b>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:</b> Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 365.093.260,00	Pesos		
		547,64	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		255,57	SMMLV		
Contrato 1: No	253-19				

<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/12/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	304.743.751,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	243,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		347,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	243,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		243,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 253-2019 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del contrato debidamente suscrita</li> <li>- Acta No 4- Final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio</li> <li>- Acta de recibo parcial de obra, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Las actividades ejecutadas se evidencian en ampliación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	CMA-MM-002-2015			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL GRUPO 1 DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-2015 ADELANTADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE CÓRDOBA INDEPORTES QUE TIENE POR OBJETO "GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	759.974.000,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	826,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1102,28	b. (0.7 veces el valor del PE)	826,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		826,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	75,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTINEZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CMA-MM-002-2015 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTELIBANO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	286 de 2019			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/02/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	377.979.700	a. (1,5 vez el valor del PE)	430,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		430,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		430,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="410 138 602 210">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td data-bbox="602 138 776 210">100,00%</td> <td data-bbox="776 138 1026 210">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td data-bbox="1026 138 1485 210">ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 286 de 2019 suscrito con EL MUNICIPIO DE CIENAGA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:  <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV.</i></p>				
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>				